



Radicado: 11001-03-15-000-2024-05231-00
Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE (E): WILSON RAMOS GIRÓN

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2024-05231-00
Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta por la parte demandada contra la sentencia de 12 de diciembre de 2024, proferida por esta Sala.

En consecuencia, por Secretaría General, remítase el proceso a la autoridad judicial que corresponda (reparto), para que se surta la impugnación presentada.

Notifíquese y cúmplase.

(Firmado electrónicamente)
WILSON RAMOS GIRÓN
Consejero (E)

Este documento fue firmado electrónicamente. Para comprobar su validez e integridad lo puede hacer a través de la siguiente dirección electrónica: <http://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>